

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ASAMBLEA GENERAL



AG/RES. 2276 (XXXVII-O/07)

**PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 5 de junio de 2007)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.4698/07 corr. 2);

REAFIRMANDO lo contenido en la resolución AG/RES. 2168 (XXXVI-O/06) y todas las anteriores sobre esta materia; y

VISTO el documento CP/CAJP-2357/06 rev. 7, “Anteproyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”,

RESUELVE:

1. Tomar nota de los avances logrados en el seno del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

2. Encomendar al Grupo de Trabajo que continúe las negociaciones sobre dicho proyecto de Convención, tomando en cuenta los avances reflejados en el documento CP/CAJP-2357/06 rev. 7 “Anteproyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, y de conformidad con el plan de trabajo y la metodología que adopte el Grupo al inicio de sus actividades.

3. Solicitar al Grupo de Trabajo que continúe promoviendo los aportes de los Estados Miembros, de los órganos, organismos y entidades de la OEA, así como de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, y exhortar a éstos a que sigan enviando sus contribuciones por escrito para la consideración del Grupo de Trabajo; y teniendo presentes las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, incluidas en la resolución del Consejo Permanente CP/RES. 759 (1217/99) del 15 de diciembre de 1999, que también continúe recibiendo las contribuciones de representantes de los pueblos indígenas, empresarios y grupos laborales, y de organizaciones de la sociedad civil.

4. Reiterar los mandatos encomendados al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los párrafos 5, 7 y 8 de la resolución AG/RES.2168 (XXXVI-O/06).

5. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, continúe brindando apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo.

6. Encomendar al Consejo Permanente a que dé seguimiento a la presente resolución, la cual será ejecutada de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y que presente un informe sobre su cumplimiento al trigésimo octavo período ordinario de sesiones.